

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN DEL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA, SOBRE LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

En la Ciudad de México, a las veintidós horas con quince minutos del día once de abril de dos mil veintiséis, en Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa ubicado en calle de Emiliano Zapata, número 50 en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, se reunieron las personas que se auto determinan como autoridades las y los CC: Maribel Martínez Reyes, Presidenta del Comité Vecinal de tradiciones Zapata y promovente ante la SEPI; Cecilia Urbina Cuevas, Consejo del Pueblo, y Sabino Miranda Torres, Consejo del Pueblo, con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-005/2026, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como a lo establecido en la base TERCERA, APARTADO II de la Convocatoria Pueblos y Barrios Originarios hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO. El siete de marzo de dos mil de veintiséis, se realizó la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, en la que, por mayoría de las personas presentes en la Asamblea, se aprobó la realización de la Asamblea de Determinación y Decisión, para el día once de abril de 2026, a la conclusión de la Jornada Consultiva, en el Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa ubicado en calle de Emiliano Zapata, número 50 en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad. -----

SEGUNDO. El veintisiete de marzo de veintiséis, las autoridades tradicionales o representativas entregaron a la Dirección Distrital 30, la convocatoria para la Asamblea de Determinación y Decisión, a realizarse el día once de abril de 2026, a la conclusión de la Jornada Consultiva, en el Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa ubicado en calle de Emiliano Zapata, número 50 en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, misma que fue publicada en los estrados físicos y electrónicos

de la Dirección Distrital 30, así mismo, fue enviada a las personas que se auto inscribieron como autoridades tradicionales o representativas del pueblo mediante correo electrónico IECM/DD30/0768/CE/2026, por lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la base TERCERA, apartado II de la Convocatoria Pueblos y Barrios Originarios. -----

TERCERO. El día once de abril de veintiséis, a la conclusión de la Jornada Consultiva a las veintidós horas con catorce minutos se dio inicio con el registro de las personas asistentes a la Asamblea en el Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa ubicado en calle de Emiliano Zapata, número 50 en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, a quienes se les solicitó presentar su credencial para votar vigente con fotografía, correspondientes a las secciones electorales siguientes: completa: 397 y parciales: 371, hasta calle Juan José de la Garza; 398, hasta calle Xóchitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399, hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Cáliz -----

Asimismo, presidieron y estuvieron al frente de la Asamblea las siguientes personas quienes se auto determinan como autoridades tradicionales o representativas: -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodeterminan
Maribel Martínez Reyes	Presidenta del Comité Vecinal de tradiciones Zapata y promovente ante la SEPI
Cecilia Urbina Cuevas	Consejo del Pueblo
María de Jesús Jiménez Urbina	Consejo del Pueblo
Sabino Miranda Torres	Consejo del Pueblo

CUARTO. El día once de abril de dos mil veintiséis, a las veintidós horas con quince minutos dio inicio la Asamblea de Determinación y Decisión, las autoridades tradicionales desahogaron los puntos del orden del día: -----

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas. -----
- 3.- Informe del desarrollo de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027. -----
- 4.- Informe de los resultados de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027. -----
- 5.- Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán. -
- 6.- Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027.
- 7.- Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027. -----
- 8.- Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión. -----

Posteriormente, se preguntó a las personas presentes si se aprobaba el orden del día, y los asistentes lo aprobaron por mayoría de votos bajo el mecanismo de votación de mano alzada. -----

QUINTO. Las personas moderadoras, desahogaron el **segundo punto de orden del día** (presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas), y solicitó a cada una de las personas que se auto inscribieron como Autoridades Tradicionales Representativas que se presentaran ante la Asamblea, recordándoles que su participación sería exclusivamente para la realización de las Asambleas que marca la Convocatoria de Pueblos y Barrios Originarios sobre el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sin que ello implicara el reconocimiento como autoridad tradicional o representativa formal dentro del Pueblo. ----

SEXTO. Las personas moderadoras, desahogaron el **tercer punto de orden del día**, (Informe del desarrollo de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027), se realizó un informe de desarrollo de la Jornada Consultiva se abordaron algunas de las incidencias ocurridas a lo largo de la Jornada, mismas que fueron resueltas en el momento que se presentaba sin que esto generara alguna afectación en el desarrollo de la Jornada Consultiva. Las Autoridades Tradicionales Representativas concluyeron que la Jornada Consultiva fue un éxito y reconocieron que este ejercicio democrático fue un paso grande para la instauración del Pueblo de San Pablo Tepetlapa, resaltando la participación de la comunidad del Pueblo y el trabajo realizado por las personas responsables de la mesa receptora de opiniones. -----

SÉPTMO. La persona moderadora, desahogó el **cuarto punto de orden del día** (Informe de los resultados de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027), otorgando la palabra a las Responsables de la Mesa para realizar el informe de los resultados obtenidos en la Jornada Consultiva de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 del Pueblo de San Pablo Tepetlapa, quedando de la siguiente manera:-----

Cantidad de Votos			
	2026		2027
Proyecto 1	10 (diez)	Proyecto 1	9 (nueve)
Proyecto 2	331 (treientos treinta y uno)	Proyecto 2	333 (treientos treinta y tres)
Proyecto 3	312 (treientos doce)	Proyecto 3	307 (treientos siete)
Proyecto 4	6 (seis)	Proyecto 4	8 (ocho)
Votos nulos	3 (tres)	Votos nulos	5 (cinco)
Total	662 (seiscientos sesenta y dos)	Total	662 (seiscientos sesenta y dos)

Por lo cual los Proyectos de Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, fue el denominado "Concreto Estampado hidráulico". -----

OCTAVO. La persona moderadora, desahogó el **quinto punto de orden del día**, (Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán), las Autoridades Tradicionales Representativas pusieron a votación de la Asamblea si la Maestra María Alejandra García Núñez, personal de la Dirección Distrital 30 del IECM, para que explicara las diferencias sobre las instancias que podrán dictaminar sus proyectos ganadores de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, lo cual fue aprobado por mayoría de votos. Posterior a la explicación de las instancias se sometió a votación a mano alzada para que eligieran la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán. Dando como resultado de la votación de la instancia que dictaminará los proyectos del Presupuesto Participativo 2026 y 2027 sería el **Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán** por unanimidad de votos por parte de la Asamblea. -----

Por lo que la instancia que dictaminará los Proyectos ganadores será el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán. -----

NOVENO. La persona moderadora, desahogó el **sexto punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027), se solicitó a las personas asistentes mediante elección a mano alzada eligieran y designaran a las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. Dando como resultado de la votación por las personas que se propusieron como encargadas y encargados de los Comités de Comité de Ejecución y/o Seguimiento de los proyectos: -----

Comités de Comité de Ejecución y/o Seguimiento	
2026	
Nombre	Votación obtenida
[REDACTED]	27 (veintisiete)
[REDACTED]	29 (veintinueve)

Comités de Comité de Ejecución y/o Seguimiento	
2027	
Nombre	Votación obtenida
[REDACTED]	9 (nueve)
[REDACTED]	0 (cero)
[REDACTED]	23 (veintitres)

DÉCIMO. La persona moderadora, desahogó el **séptimo punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027), se solicitó a las personas asistentes mediante elección a mano alzada eligieran y designaran a las personas que fungirían como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027. Dando como resultado de la votación por las personas que serán Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán respecto a los proyectos:

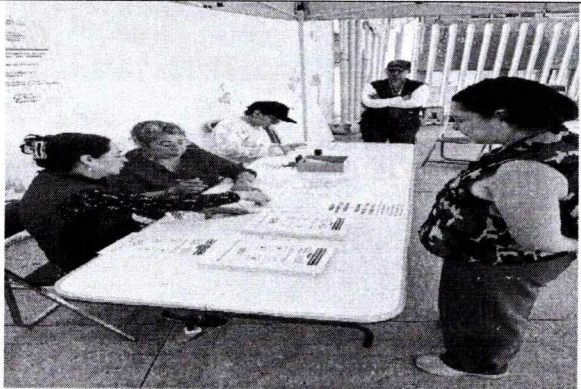
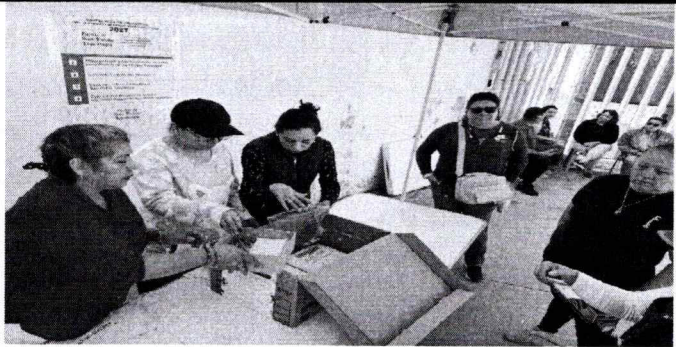
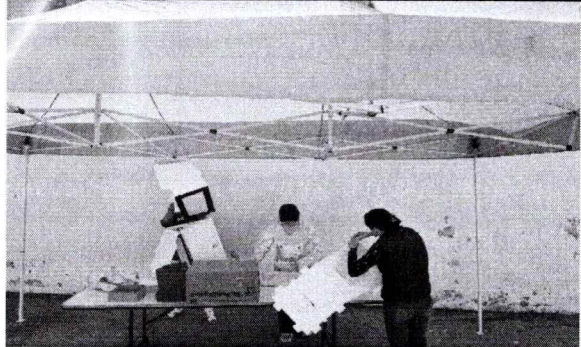
Enlace 2026	
Nombre	Votación recibida
[REDACTED]	29

Enlace 2026	
Nombre	Votación recibida
[REDACTED]	23

DÉCIMO PRIMERO. La persona moderadora, desahogó el **octavo punto de orden del día** (Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión), se preguntó a la Asamblea si existía alguna pregunta y al no a existir dudas a tratar, la persona moderadora, agradeció a todas las personas su presencia, concluyendo la Asamblea a las veintidós horas con cincuentas y seis minutos horas.

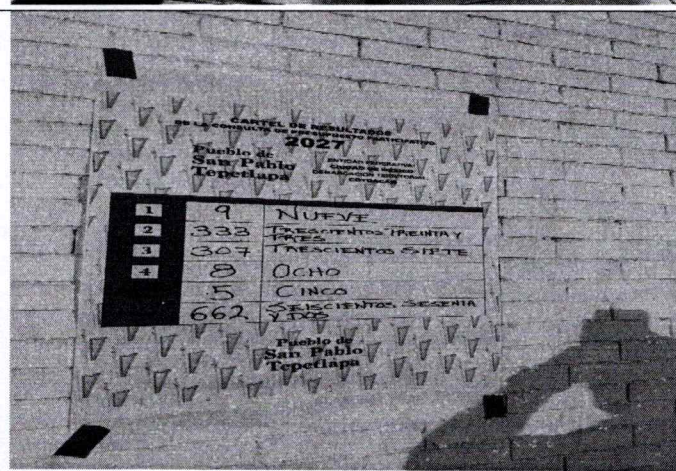
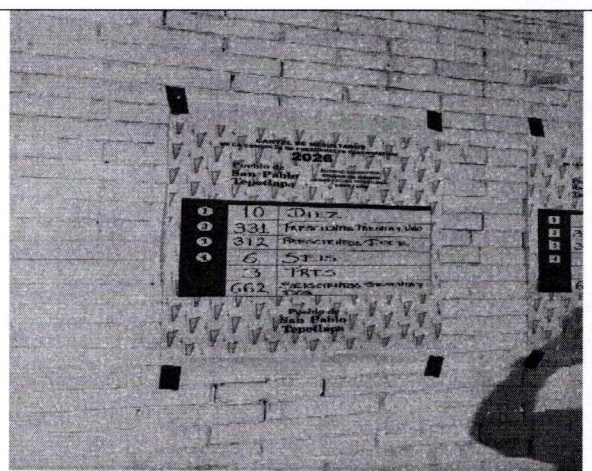
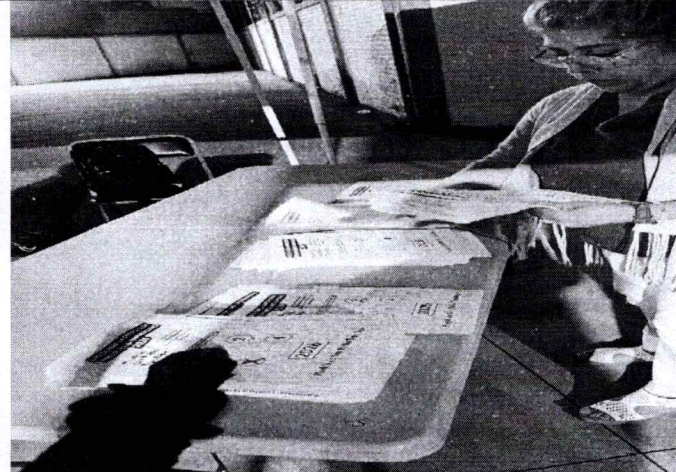
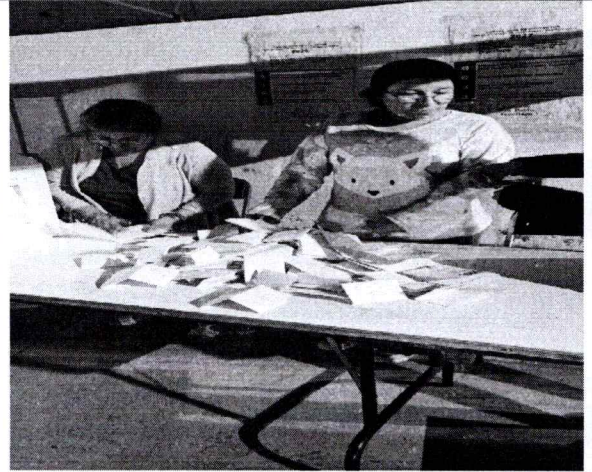
Finalmente, se anexan a la presente las evidencias fotografías de la Asamblea de Determinación y Decisión:

ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA y ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN

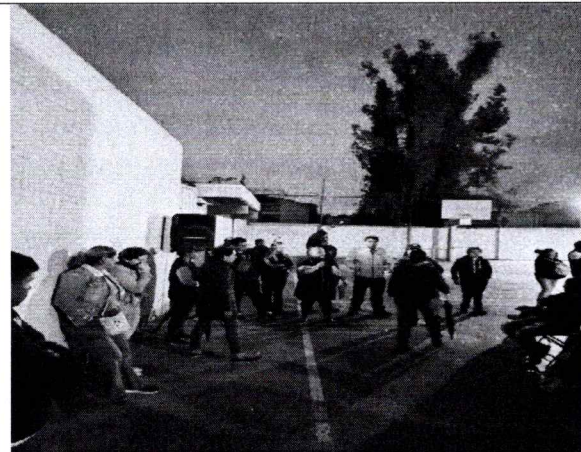


Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

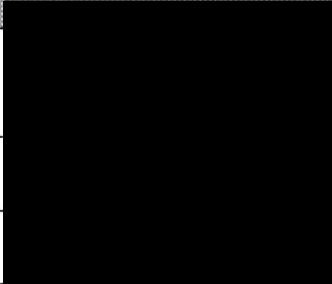
ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA y ASAMBLA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN



ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA y ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN



No habiendo más hechos que desahogar, se cierra la presente acta a las veintitres horas del día de la fecha de su inicio, misma que se levanta para los efectos a que haya lugar, la cual consta de **15 fojas útiles**, incluyendo la lista de asistentes, firmando al margen y al calce ellas personas que se auto inscriben como autoridades tradicionales y/o representativas que así quisieron hacerlo.

Nombre completo		Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodeterminan	Firma
Maribel Reyes	Martínez	Presidenta del Comité Vecinal de tradiciones Zapata y promotora ante la SEPI	
Cecilia Cuevas	Urbina	Consejo del Pueblo	
Sabino Torres	Miranda	Consejo del Pueblo	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa
Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX
Fecha: 11 de abril de 2026
Secciones Totales: 397
electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa

Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX

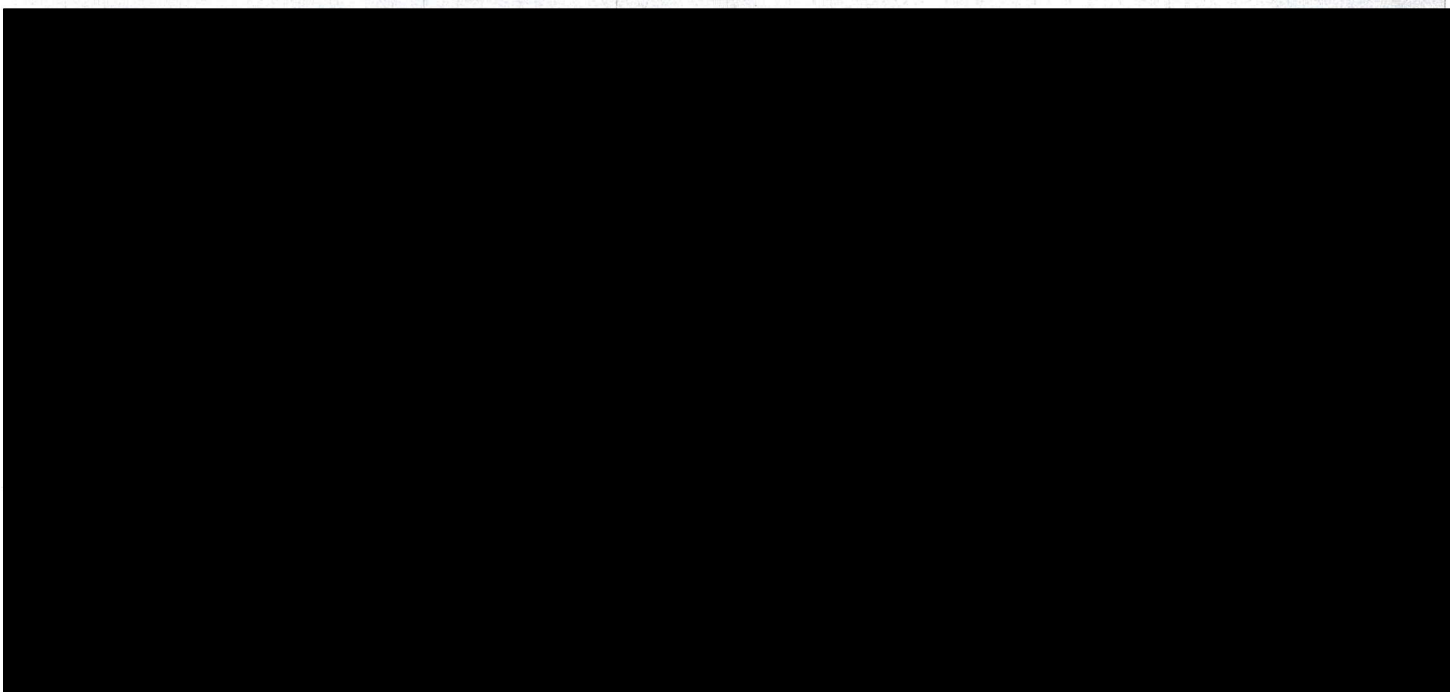
Fecha: 11 de abril de 2026

Secciones Totales: 397

electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
---	-----------------	-------------------	-----------	-------



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa
Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX
Fecha: 11 de abril de 2026
Secciones Totales: 397
electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
---	-----------------	-------------------	-----------	-------

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa

Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX

Fecha: 11 de abril de 2026

Secciones Totales: 397

electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
[Redacted Content]				

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa

Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX

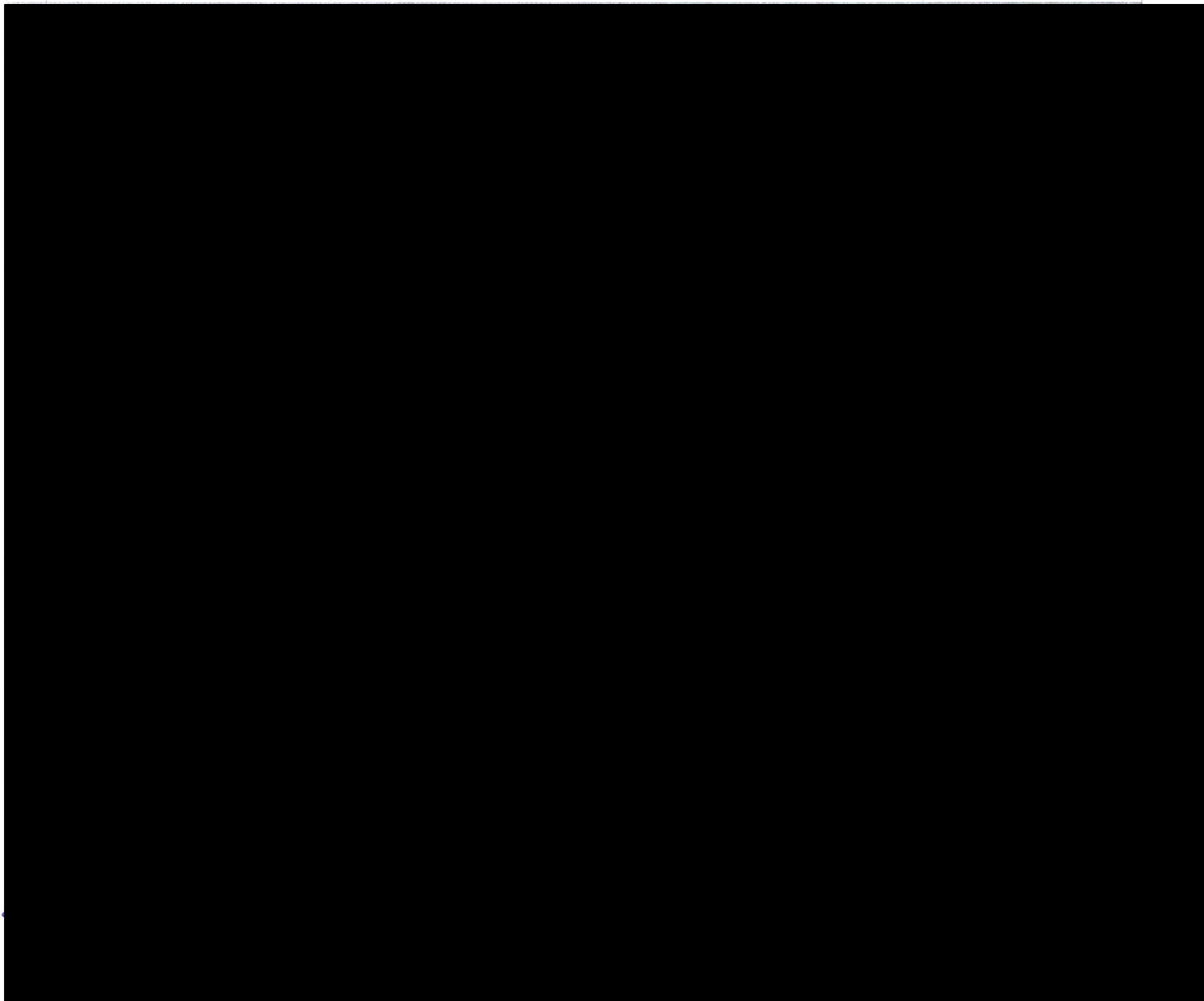
Fecha: 11 de abril de 2026

Secciones Totales: 397

electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juarez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
---	-----------------	-------------------	-----------	-------



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa

Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX

Fecha: 11 de abril de 2026

Secciones Totales: 397

electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juárez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
[Redacted Content]				

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Pueblo: San Pablo Tepetlapa
 Lugar y/o domicilio: Centro de Desarrollo Comunitario San Pablo Tepetlapa, Calle Emiliano Zapata 50, Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Coyoacán, CDMX
 Fecha: 11 de abril de 2026
 Secciones Totales: 397
 electorales: Parciales: 371 hasta calle Juan José de la Garza, 398 hasta calle Xochitl, Juarez y Prolongación División del Norte; 399 hasta calles Diego Rivera y cerrada 12 A Caliz

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
[Redacted Content]				

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.